# INFORME HALLAZGOS Y DIAGNOSTICO TÉCNICO

**ENTIDAD:**
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

**CONTRATO: 205-2026**

**OBJETO:**

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE DIFERENTES CAPACIDADES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

**CONTRATISTA EJECUTOR:**

**DYM AIRES E INGENIERIA S.A.S.**

**Bogotá D.C. 11 septiembre de 2026**

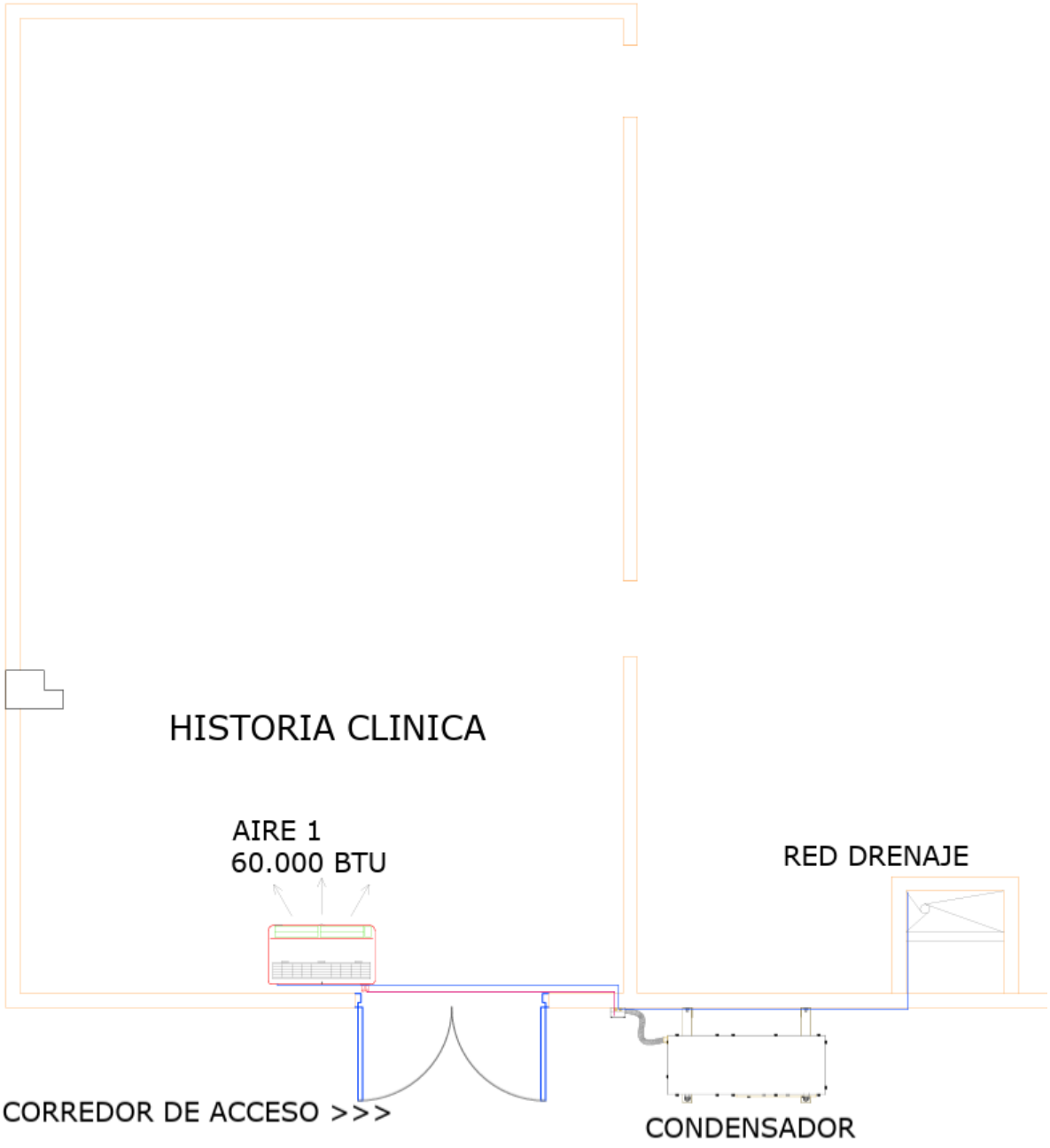
## 0 INTRODUCCION

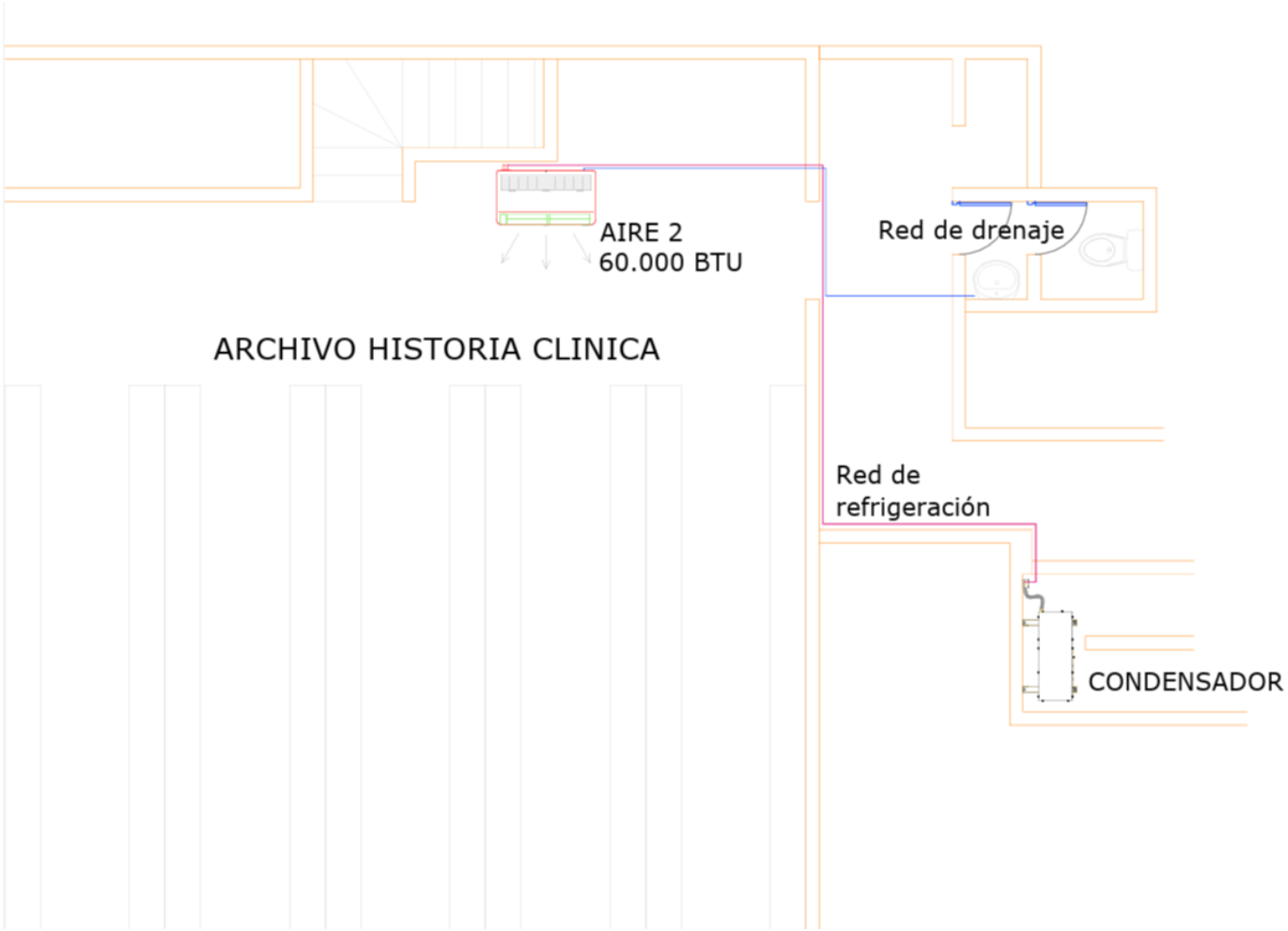
Para la correcta ejecución contractual, el día 10 septiembre de 2026 se llevó a cabo una visita técnica inicial a las instalaciones de Hospital Militar Central. El objetivo principal fue determinar, en común acuerdo con la supervisión, las ubicaciones óptimas para la instalación de los equipos de aire acondicionado, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos del fabricante y la vigencia de las garantías.

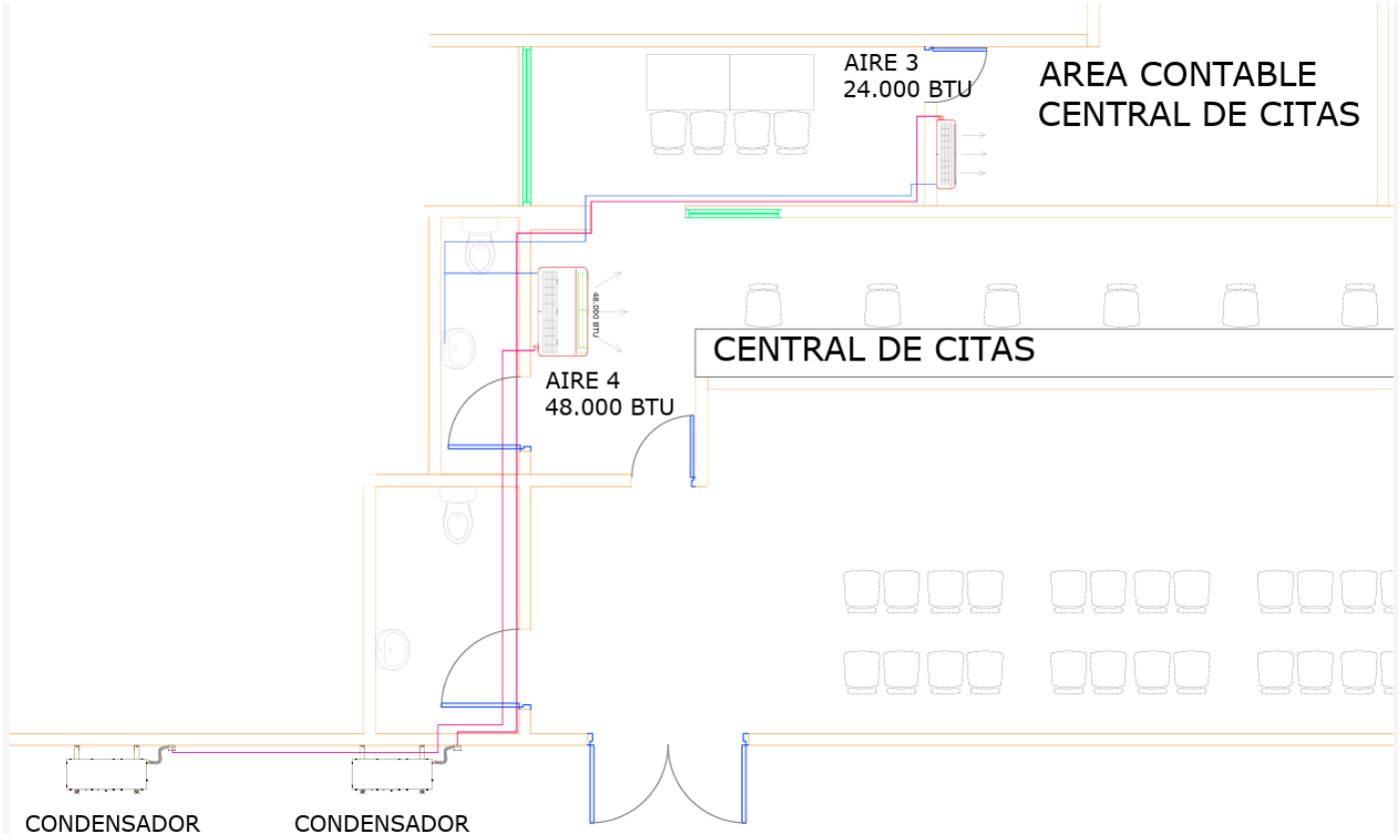
## 1 LISTADO DE EQUIPOS Y UBICACIONES APROXIMADAS

| AIRE. | EQUIPO | CANTIDAD | UBICACIÓN Y NOMBRE EVAPORADOR | UBICACIÓN CONDENSADOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 60.000 BTU | 1 | **HISTORIA CLINICA PISO 1** | PASILLO ACCESO ALTA |
| 2 | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 60.000 BTU | 1 | **ARCHIVO HISTORIA CLINICA PISO 2** | ESCALERA HISTORIA CLINICA PISO 2 (ALTA) |
| 3 | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 48.000 BTU | 1 | **CENTRAL CITAS** | EXTERIOR CENTRAL CITAS (ALTO) |
| 4 | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 36.000 Convencional | 1 | **CENTRAL CITAS AREA CONTABLE** | EXTERIOR CENTRAL CITAS (ALTO) |
| 5 | CHILLER AGUA HELADA 5TR | 1 | **HIDRONICO RACK PISO 9** | TERRAZA |

***2. ESQUEMA DE LOCALIZACIÓN DE EQUIPOS:***

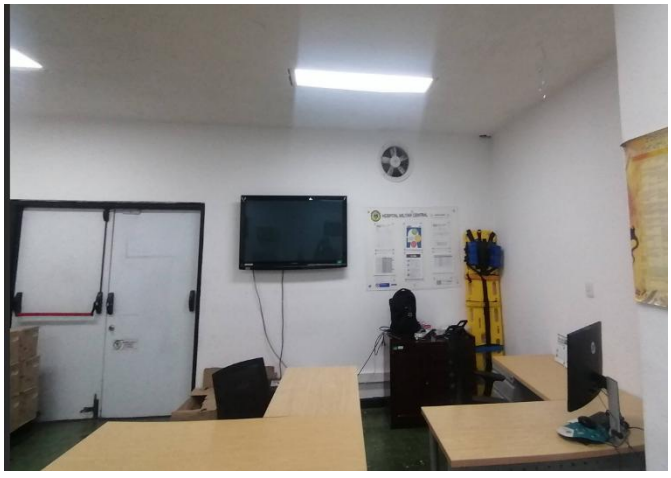



AIRE 2
60.000 BTU
Red de drenaje
ARCHIVO HISTORIA CLINICA
Red de
refrigeración
CONDENSADOR




***Nota: Planos autoría DYM AIRES E INGENIERIA S.A.S***

## 3. REGISTRO FOTOGRAFICO



**UBICACIÓN EVAPORADOR AIRE 1**



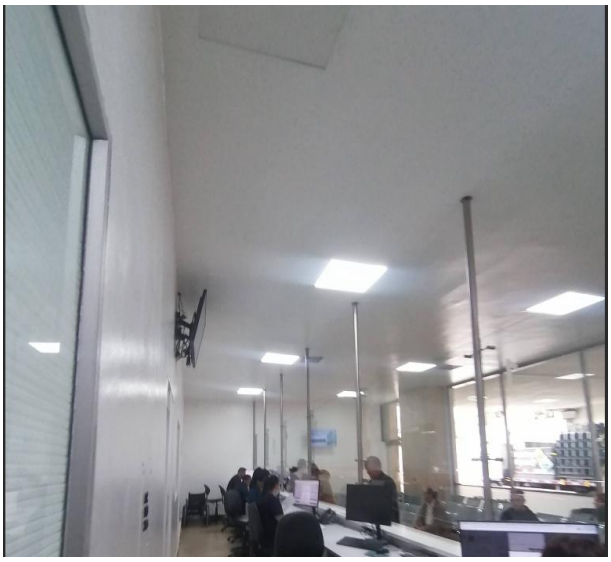
**AREA UBICACIÓN CONDENSADOR AIRE 1**



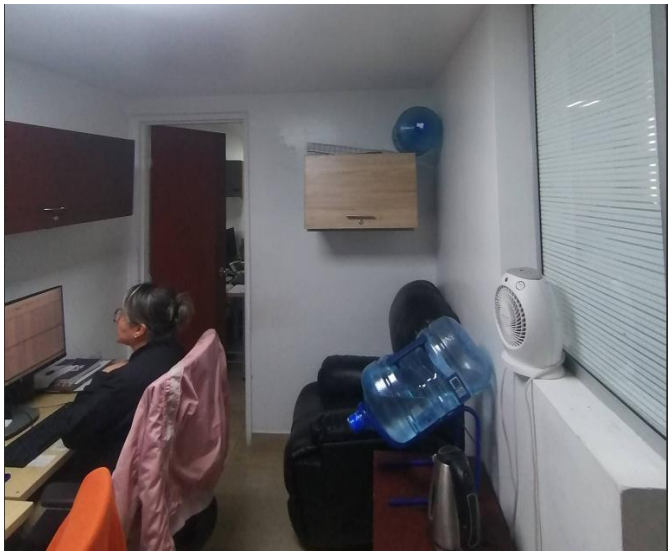
**UBICACIÓN EVAPORADOR AIRE 2**



**UBICACIÓN CONDENSADOR AIRE 2**



**UBICACIÓN EVAPORADOR AIRE 3**



**DESPUES DE LA PUERTA UBICACIÓN AIRE 4**



**HIDRONICO PISO 9 (NO INCLUIDO CONTRATO)**



**UBICACIÓN CHILLER TERRAZA**

## 4. ITEMS NO PREVISTOS ENCONTRADOS

Sustento del Límite de la Oferta Inicial (Instalación Básica Normal)

Es imperativo precisar que, de conformidad con el numeral 10.2 (obligación específica 9) del pliego de condiciones, nuestra propuesta económica incluyó de manera integral todos los accesorios y tuberías vitales bajo la premisa de un concepto "A Todo Costo". No obstante, jurídicamente dicho valor global está indexado y limitado estrictamente al estándar normalizado de mercado y a la información técnica general que fue suministrada por la entidad en la etapa de selección**.**

Técnicamente, una instalación básica normal en el sector HVAC/R dictamina longitudes de interconexión estándar son de 3 metros lineales, contemplando de manera exclusiva la fijación de las unidades condensadoras sobre placas de piso o superficies estables preexistentes a nivel.

Cualquier requerimiento constructivo que sobrepase estas distancias o exija modificaciones estructurales de fachadas y cubiertas altera la matriz de costos básica y constituye una actividad que desborda el alcance inicialmente pactado.

**2. Justificación Técnica de los Ítems No Previstos**

Durante las visitas técnicas detalladas y el replanteo en los sitios de intervención fijados por el Hospital (HISTORIA CLINICA PISO 1, ARCHIVO HISTORIA CLINICA PISO 2, CENTRAL CITAS, CENTRAL CITAS AREA CONTABLE Y RACK PISO 9), se evidenciaron condiciones arquitectónicas especiales que obligan a realizar modificaciones del diseño estándar:

- **Tuberías de cobre y Gas Refrigerante adicional:** Debido a la infraestructura física del Hospital y la imposibilidad de ubicar los condensadores de forma adyacente a los evaporadores, las longitudes de los recorridos superan sustancialmente el estándar de 3 a 4 metros de una instalación básica. Esto demanda mayor metraje de cobre y una carga de gas refrigerante adicional para compensar la despresurización por volumen en la tubería y garantizar las capacidades requeridas de 60.000, 48.000 y 36.000 BTU.

- **Tubería EMT para cableado de fuerza:** Las áreas asistenciales y administrativas requieren una canalización eléctrica que cumpla estrictamente con la Norma NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano), exigencia explícita en las obligaciones del contrato. El transporte de energía hacia las unidades de potencia no puede realizarse de manera expuesta, requiriendo tuberías EMT con sus respectivos accesorios de fijación para mitigar riesgos de incendio en el entorno hospitalario.

- **Cableado de señal:** Esencial para la automatización, interconexión y activación de los sistemas de alarmas de error contemplados en la ficha técnica.

- **Soportes especiales a medida para condensadores:** Al no ser técnicamente viable la instalación en piso en la totalidad de las áreas debido al flujo de personal y restricciones de espacio, se requiere el diseño y fabricación de soportes estructurales metálicos especiales a medida para anclaje seguro en fachadas o alturas, cumpliendo con la normatividad de seguridad industrial aplicable.

- **Suministro e instalación de bomba de condensado de alta capacidad**: El equipo Mini Split de 36.000 BTU destinado para el área de **Central de Citas área administrativa** requiere la evacuación continua del agua producto de la deshumidificación del ambiente. Debido a las limitaciones arquitectónicas del sitio y la inexistencia de un punto de desagüe cercano por gravedad, es técnicamente obligatorio instalar una bomba de condensado automática y motorizada. Este componente garantiza la expulsión vertical/horizontal del agua hacia el bajante autorizado más cercano, previniendo reboses, humedades en techos y garantizando el cumplimiento estricto de los **estándares de bioseguridad y asepsia hospitalaria** al evitar focos de contaminación por agua estancada en un área de alto flujo de pacientes.

- **Obras civiles de resane, mampostería y acabados:** Debido a las perforaciones, pases de placa y regatas necesarias para canalizar las tuberías de cobre y las redes EMT de fuerza, así como para el anclaje de los soportes especiales, se requiere la ejecución de actividades de resane arquitectónico, mampostería y aplicación de pintura. Estas actividades son indispensables para restituir las condiciones originales de los muros y techos del Hospital Militar Central, garantizando las condiciones de hermeticidad, estética y asepsia exigidas en áreas hospitalarias.

### 3. Relación de Ítems Solicitados

Solicitamos formalmente que se evalúe la inclusión de las siguientes actividades bajo la modalidad de precios unitarios por ítems no previstos:

| Ítem | Descripción del Elemento / Actividad No Prevista | Unidad | Cantidad Estimada | Sustento Técnico |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e instalación de tubería de cobre para refrigeración con aislamiento (Excedente de longitud > 3 metros) | M | 26 | Distancia real en sitio hacia condensadores |
| 2 | Suministro e instalación de tubería EMT con accesorios para canalización de fuerza eléctrica | M | 58 | Cumplimiento estricto NTC 2050 |
| 3 | Suministro e instalación de cableado de señal y control de interconexión | M | 26 | Cableado entre evaporador a condensador. |
| 4 | Diseño, fabricación e instalación de soporte estructural a medida para unidades condensadoras en fachada/altura | UN | 4 | Imposibilidad arquitectónica de instalación en piso. |
| 5 | Suministro y carga de gas refrigerante adicional R410-A | Lb | 5 | Compensación por volumen en tramos extendidos. |
| 6 | Obras civiles de resane, mampostería, estuco y pintura en áreas intervenidas | GL / M² | 4 | Restitución de la infraestructura y estética. |
| 7 | Suministro e instalación de bomba de evacuación de condensado automática (Para equipo de 36.000 BTU - Central de Citas área contable) | UN | 1 | Evacuación forzada de fluidos por ausencia de desagüe cercano por graveda |

### 4. Petición final

En mérito de lo expuesto, solicito de la manera más respetuosa a la Supervisión la revisión con el fin de validar los Análisis de Precios Unitarios y los soportes de cotizaciones que adjuntamos a la presente comunicación. Lo anterior, con el propósito de suscribir el acta de ítems no previstos que permita el normal desarrollo del cronograma de obra y garantice la entrega a entera satisfacción de la Entidad.

## 5. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA APROBACIÓN

| AREA | EQUIPO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **HISTORIA CLINICA PISO 1** | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 60.000 BTU | SOPORTE CONDENSADOR FABRICACION ESPECIAL | 1 | $ 300.000 | $ 300.000 |
| **HISTORIA CLINICA PISO 1** | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 60.000 BTU | OBRA CIVIL RESANES EN AREAS AFECTADAS | 1 | $ 220.000 | $ 220.000 |
| **ARCHIVO HISTORIA CLINICA PISO 2** | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 60.000 BTU | TUBERIA COBRE ALTA Y BAJA PRESION (3/4"X3/8) AISLADA TERMICAMENTE | 7 | $ 89.000 | $ 623.000 |
| **ARCHIVO HISTORIA CLINICA PISO 2** | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 60.000 BTU | CABLE SEÑAL 4Lineas CERTIFICADO | 7 | $ 6.500 | $ 45.500 |
| **ARCHIVO HISTORIA CLINICA PISO 2** | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 60.000 BTU | GAS REFRIGERANTE R410 X LB | 3 | $ 65.000 | $ 195.000 |
| **ARCHIVO HISTORIA CLINICA PISO 2** | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 60.000 BTU | SOPORTE CONDENSADOR FABRICACION ESPECIAL | 1 | $ 300.000 | $ 300.000 |
| **ARCHIVO HISTORIA CLINICA PISO 2** | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 60.000 BTU | ACOMETIDA ELECTRICA EMT + 3 LINEAS + BREAKER DOBLE | 28 | $ 45.000 | $ 1.260.000 |
| **ARCHIVO HISTORIA CLINICA PISO 2** | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 60.000 BTU | OBRA CIVIL RESANES EN AREAS AFECTADAS | 1 | $ 220.000 | $ 220.000 |
| **CENTRAL CITAS** | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 48.000 BTU | TUBERIA COBRE ALTA Y BAJA PRESION (3/4"X3/8) AISLADA TERMICAMENTE | 7 | $ 89.000 | $ 623.000 |
| **CENTRAL CITAS** | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 48.000 BTU | CABLE SEÑAL 4Lineas CERTIFICADO | 7 | $ 6.500 | $ 45.500 |
| **CENTRAL CITAS** | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 48.000 BTU | SOPORTE CONDENSADOR FABRICACION ESPECIAL | 1 | $ 300.000 | $ 300.000 |
| **CENTRAL CITAS** | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 48.000 BTU | OBRA CIVIL RESANES EN AREAS AFECTADAS | 1 | $ 220.000 | $ 220.000 |
| **CENTRAL CITAS** | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 48.000 BTU | ACOMETIDA ELECTRICA EMT + 3 LINEAS + BREAKER DOBLE | 15 | $ 45.000 | $ 675.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CENTRAL CITAS** | AIRE ACONDICIONADO SUSPENDIDO EN TECHO CONVENCIONAL DE 48.000 BTU | GAS REFRIGERANTE R410 X LB | 2 | $ 65.000 | $ 130.000 |
| **CENTRAL CITAS AREA CONTABLE** | AIRE ACONDICIONADO MNI SPLIT CONVENCIONAL DE 36.000 BTU | TUBERIA COBRE ALTA Y BAJA PRESION (5/8X3/8) AISLADA TERMICAMENTE | 12 | $ 77.050 | $ 924.600 |
| **CENTRAL CITAS AREA CONTABLE** | AIRE ACONDICIONADO MNI SPLIT CONVENCIONAL DE 36.000 BTU | CABLE SEÑAL 4Lineas CERTIFICADO | 12 | $ 6.500 | $ 78.000 |
| **CENTRAL CITAS AREA CONTABLE** | AIRE ACONDICIONADO MNI SPLIT CONVENCIONAL DE 36.000 BTU | SOPORTE CONDENSADOR 3TR | 1 | $ 92.857 | $ 92.857 |
| **CENTRAL CITAS AREA CONTABLE** | AIRE ACONDICIONADO MNI SPLIT CONVENCIONAL DE 36.000 BTU | OBRA CIVIL RESANES EN AREAS AFECTADAS | 1 | $ 220.000 | $ 220.000 |
| **CENTRAL CITAS AREA CONTABLE** | AIRE ACONDICIONADO MNI SPLIT CONVENCIONAL DE 36.000 BTU | BOMBA CONDENSADO TANQUE 270L/H 220V | 1 | $ 314.286 | $ 314.286 |
| **CENTRAL CITAS AREA CONTABLE** | AIRE ACONDICIONADO MNI SPLIT CONVENCIONAL DE 36.000 BTU | ACOMETIDA ELECTRICA EMT + 3 LINEAS + BREAKER DOBLE | 15 | $ 39.500 | $ 592.500 |
| | | | | SUB-TOTAL | $ 7.379.243 |
| | | | | IVA 19% | $ 1.402.056 |
| | | | | TOTAL | $ 8.781.299 |

## 6. ALERTA TÉCNICA EQUIPO CHILLER Y RESERVA DE RESPONSABILIDAD

En cumplimiento del principio de planeación, el deber de lealtad y la buena fe que rigen la contratación estatal (Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y numeral 8 del pliego de condiciones), me dirijo a ustedes con el propósito de manifestar una **alerta técnica crítica** respecto a las condiciones de instalación y puesta en funcionamiento del sistema de Aire Acondicionado Tipo Schiller (Chiller) de 5TR trifásico contemplado en el Ítem 2 de las especificaciones técnicas.

Como contratistas idóneos, advertimos de manera expresa que ejecutar la instalación bajo las directrices actuales, omitiendo la ingeniería de detalle y sobre la infraestructura existente, compromete gravemente la integridad del equipo nuevo, la seguridad del Hospital y la efectividad del sistema de climatización.

Sustentamos esta alerta en los siguientes hechos técnicos y jurídicos:

**1. Descalce en el Alcance del Suministro (Ausencia de Evaporador Hidrónico)**
El pliego de condiciones exige la *"Adquisición, instalación y puesta en servicio de 01 aire acondicionado tipo Schiller de 5TR trifásico, bomba de agua en acero inoxidable, intercambiador de placa, tanque de reserva con su respectiva base"*. Sin embargo, la entidad **no incluyó el evaporador hidrónico (Unidad Manejadora de Aire - UMA / Fan Coil)** dentro del alcance del proceso.

- **Consecuencia Técnica:** Un sistema Chiller es un circuito cerrado de transferencia térmica. Suministrar la planta de agua helada, la bomba y el tanque sin el equipo terminal que acondiciona el aire en las áreas médicas/administrativas hace imposible la puesta en funcionamiento, el balanceo térmico y la entrega a satisfacción del sistema integrado.

**2. Incertidumbre y Riesgo Crítico en la Ruta Hidráulica Existente (Pisos 9 al 14 oTerraza)**

La ficha técnica del proceso limita nuestra responsabilidad en la red a: *"Mantenimiento preventivo a tuberías en PVC de sistema de enfriamiento del equipo, verificación y corrección de fugas de las mismas"*. No obstante, tras las inspecciones preliminares y la información verbal recopilada en sitio, se evidencian las siguientes inconsistencias que configuran un **riesgo previsible latente**:

- **Obsolescencia de la red:** Las tuberías existentes de PVC Presión superan los **20 años de antigüedad**, rebasando el ciclo de vida útil recomendado para soportar las presiones dinámicas y los choques ariete de una bomba de agua nueva.
- **Falta de Diagnóstico:** El Hospital Militar Central **no cuenta con un diagnóstico, pruebas de estanqueidad, ni ensayos no destructivos** que verifiquen el estado interno y el espesor de pared de la tubería que recorre verticalmente desde el piso 9 hasta el piso 14.
- **Carga Hidráulica Desconocida:** La entidad carece de planos *As-Built* actualizados y desconoce el número exacto de unidades terminales (Fan Coils) que se encuentran acopladas a dicha ruta de distribución. Instalar un Chiller de 5TR y su bomba asociada sin conocer el caudal real (GPM) ni la caída de presión del circuito expone al compresor y al intercambiador de placas nuevo a fallas catastróficas por congelamiento o cavitación.

### 1.1 El Estándar Moderno frente a la Red Obsoleta

Es necesario precisar que los sistemas hidrónicos modernos de climatización centralizada que operan con plantas de agua helada (Chillers) exigen actualmente el uso de **tuberías de Polipropileno de Alta Resistencia (especificación PN-16 o superior), con uniones ejecutadas mediante soldadura por termofusión**.

- **Justificación:** Este estándar internacional y de mercado es el único que garantiza una vida útil prolongada, estanqueidad absoluta y, fundamentalmente, la **resistencia a las presiones dinámicas y golpes de ariete** generados por las bombas de agua industrial nuevas.

- **El Riesgo en el Hospital:** Confrontar una bomba de acero inoxidable nueva contra una tubería de PVC presión con más de 20 años de antigüedad —cuyo estado interno se desconoce y que atraviesa de forma ciega e inaccesible del piso 9 al 14— viola cualquier principio de estabilidad de la obra. Al manifestar la entidad que es "imposible realizar trabajos" en dichos pisos, la instalación del Chiller se torna físicamente inviable.

**3. Evidencia Fotográfica de Campo e Inexistencia de Ingeniería**
Como se observa en el registro fotográfico adjunto (Registro Terraza y Registro Conexiones Interiores), las acometidas actuales presentan parches mecánicos, soportes improvisados mediante varillas roscadas que no mitigan vibraciones y pasos de placa sin el aislamiento térmico reglamentario. Insistir en conectar un equipo de alta tecnología sobre líneas desprovistas de cálculos de ingeniería civil y mecánica previos constituye una mala práctica técnica que desborda nuestra responsabilidad.





**4. Solicitud de Intervención Inmediata**
Solicitamos formalmente a la Supervisión:

- Suspender las actividades de empalme del Ítem 2 (Chiller) hasta que se realice una mesa técnica de ingeniería con el Equipo de la supervisión.
- Ordenar al Hospital la ejecución de una **prueba de presión hidrostática y lavado químico** de la red de PVC existente por parte de un tercero, entregando certificación escrita de soporte antes de nuestra intervención.
- Definir el plan de contingencia contractual para el suministro e interconexión del evaporador hidrónico faltante.

5. **Desproporción de Ingeniería: Sistema Central para un solo Rack**

Se constató en sitio que el objeto real del Chiller de 5TR trifásico solicitado es **exclusivamente la climatización de un único rack de datos e informática ubicado en el Piso 9**.

- **Despropósito Técnico:** Desde el punto de vista de la ingeniería HVAC/R, es completamente desproporcionado, ineficiente e inadecuado instalar una planta de agua helada (Chiller) y un tanque de

reserva en la terraza (Piso 14) para bombear fluido a lo largo de 5 pisos de tubería vieja de PVC de 20 años, con el único fin de enfriar un espacio confinado de baja carga en el Piso 9.

- **Pérdidas Térmicas y Riesgo de Congelamiento:** El volumen de agua helada que se perderá por transferencia térmica en el trayecto vertical y el riesgo de que el Chiller de 5TR cicle por baja carga (dañando el compresor nuevo de forma prematura) es inminente, dado que la demanda de un solo rack no absorbe la capacidad nominal del equipo solicitado.

**6. Reserva Integral de Responsabilidad**

Bajo las condiciones descritas y el registro visual que evidencia las limitaciones del área del Piso 9, el Contratista **NO ASUMIRÁ** responsabilidad alguna por:

1. **Garantía del Chiller:** Daños en el compresor, quemas mecánicas o alarmas de flujo generadas por el comportamiento errático del fluido a través de los 5 pisos inaccesibles. Fallas prematuras en el intercambiador de placas, bomba de agua o compresor del Chiller nuevo derivadas de incrustaciones, sedimentos, presiones deficientes o taponamientos originados por el deterioro de la tubería de PVC de 20 años de antigüedad
2. **Daños a la Infraestructura:** Filtraciones, humedades o inundaciones en los pisos 10, 11, 12, 13 y 14 producto de la presión hidrostática de la bomba nueva sobre el PVC obsoleto.
3. **Falta de Climatización del Rack:** Si el sistema falla o se detiene por congelamiento debido a la desproporción del diseño original del pliego, la pérdida de datos o sobrecalentamiento de los servidores del Hospital será responsabilidad exclusiva de la entidad por falla en la planeación.

7. **Propuesta de Solución Técnica Alternativa (Ingeniería de Valor)**

Con el fin de salvaguardar los recursos públicos de la sanidad militar y asegurar el enfriamiento del Rack del Piso 9 de manera inmediata, proponemos formalmente a la Supervisión:

- **Modificación del Ítem:** Sustituir la instalación del Chiller de 5TR en terraza por un **Aire Acondicionado Tipo Split de Alta Confiabilidad (Inverter)** instalado de manera local y dedicada directamente dentro del área del Rack en el Piso 9.

- **Beneficios:** Se elimina el riesgo de inundación de 5 pisos, se independiza el rack de redes obsoletas, no requiere obras en áreas restringidas y se garantiza la puesta en funcionamiento en un 100% de manera inmediata dentro del plazo contractual de 3 meses.

## 7 OBSERVACIONES

Observaciones y Consideraciones Técnicas

- **Validación de Ubicaciones:** Las áreas de intervención y la disposición física de los equipos descritas en este documento fueron concertadas, validadas y aprobadas en conjunto con la **Supervisión del Contrato** durante la visita de campo conjuntas.

- **Modelado Gráfico Referencial:** Las simulaciones, esquemas y diagramas gráficos incluidos se presentan con un propósito estrictamente ilustrativo, técnico y de referencia para proyectar el alcance técnico del montaje propuesto.

- **Límites del Alcance de Obra Civil:** Se deja constancia de que el alcance contractual de la oferta inicial **no contempla** la construcción de bases (poyos) en concreto, mampostería estructural, suministro de estructuras metálicas de soporte de carga pesada, ni cerramientos perimetrales técnicos. El alcance constructivo básico se limita de forma exclusiva a la ejecución de pases de muro (perforaciones) y los resanes básicos indispensables derivados de dicha actividad se solicitaron en ítems no previstos.

## 8 SOLICITUDES A LA SUPERVISON

SOLICITUDES FORMALES A LA SUPERVISIÓN

Con el fin de evitar la parálisis del proyecto, mitigar riesgos civiles en la infraestructura hospitalaria y garantizar el éxito de la ejecución, solicitamos respetuosamente a la Supervisión e Interventoría:

1. Trámite de Adición Presupuestal: Iniciar y liderar la gestión administrativa y jurídica interna para la estructuración y aprobación de la adición presupuestal por ítems no previstos requeridos en el contrato, de acuerdo con la cuantificación técnica y la debida justificación económica expuesta en este informe.

2. Evaluación de la Alerta Técnica del Chiller: Validar con carácter de urgencia la Alerta Técnica emitida respecto al sistema Chiller (Ítem 2), analizando la inviabilidad de la red hidráulica existente de los pisos 9 al 14 y evaluando de manera conjunta la alternativa de Ingeniería de Valor propuesta (Mini Split Inverter local para el Rack de Datos) para asegurar la continuidad de los servicios de soporte informático del Hospital.

3. Pronunciamiento Perentorio: Emitir una respuesta formal y un concepto técnico definitivo en el menor tiempo posible respecto a los puntos anteriores. Esto es indispensable para levantar las restricciones de ejecución en sitio, reanudar de forma segura el cronograma de obra y evitar dilaciones que afecten el plazo contractual de tres (3) meses.

Quedamos atentos a ampliar la información de ser necesario.



DAVID RINCON PEÑA
DIRECCIÓN PROYECTOS
DYM AIRES E INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.922.313-1
CALLE 64 69C-11 Piso 1 TELEFONO: 222 42 39
CELULAR: 311 295 65 82
Dym.aires@gmail.com
www.dymaires.com